

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

13438 *Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.*

Advertidos errores en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 24 de octubre de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 100376, apartado 2 del artículo 16, tercera, cuarta y quinta líneas, donde dice: «...con arreglo a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.», debe decir: «...con arreglo a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.».

En la página 100443, apartado 1 del artículo 170, tercera línea, donde dice: «209 a 218», debe decir: «208 a 218».

En la página 100444, apartado 2 del artículo 172, tercera y cuarta líneas, donde dice: «209 a 218», debe decir: «208 a 218».

En la página 100448, apartado a) del artículo 178, octava y novena líneas, donde dice: «... la Comisión Nacional del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.», debe decir: «... la Comisión Nacional del Mercado de Valores.».